

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°89
12/06/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Decreto N° 001/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de crear una "Caja Chica" para el manejo de fondos de la Tesorería Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la misma obedece a la necesidad de atender gastos menores de la Administración Municipal y sus dependencias;

Que según los Artículos: 87 RAFAM Decreto 2.980/00, Artículo 24 Reglamento de Contabilidad, Artículo 192 de la Ley Orgánica y Resolución N°38/2024 del Honorable Tribunal de Cuentas que autoriza dicho monto;

Que por lo expuesto se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos SESCIENTOS MIL (\$600.000.-) el monto máximo a retener para Caja Chica por el Tesorero Municipal; en el que un pago no deberá superar la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTEMIL (\$ 220.000.-); la misma deberá ser rendida al menos una vez por mes, por el funcionario a cargo, Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys Lisarazo. Regirá a partir del 02 de Enero del 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Tesorería Municipal y archívese.

Decreto N° 002/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Decreto N° 3939/19, conforme el cual se designa como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar funcionarios autorizados a firmar los cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que asimismo los funcionarios designados podrán suscribir toda otra documentación relativa a la actividad bancaria;

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal ratificar a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, en sus funciones y responsabilidades;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Comuníquese a las entidades bancarias de la ciudad de Carlos Tejedor que los funcionarios autorizados a firmar cheques correspondientes a cuentas - existentes y futuras - cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor, son: el Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur DNI N° 13.358.950 y la Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys Lisarazo DNI N° 17.827.912.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en ausencia del Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur, la funcionaria autorizada para firmar en su reemplazo será la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor Sra. Paola Alejandra Pedemonte con DNI N° 27.169.471.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese asimismo, que los funcionarios mencionados en los artículos anteriores se encuentran autorizados a suscribir toda otra documentación referente a la actividad bancaria.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 003/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal - Sistema Presupuesto" de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que atento al cumplimiento del marco normativo indicado es necesario en esta oportunidad el dictado de las normas técnicas relacionadas con el aspecto de la Programación de la Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal;

Que en la fase de la Ejecución Presupuestaria es necesaria una adecuada coordinación;

Que la misma implica implementar un sistema que permita programar la ejecución del Presupuesto tanto en términos físicos como financieros y prever un adecuado régimen que posibilite realizar las modificaciones necesarias al presupuesto en ejecución, de modo que el mismo cuente con la suficiente flexibilidad;

Que es necesario asignar en cada jurisdicción o entidad las responsabilidades para la obtención de resultados específicos en relación con los objetivos político-institucionales;

Que uno de los objetivos principales, al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos programas de las jurisdicciones y entidades del Municipio, hace posible que los jefes de las categorías programáticas efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que le son asignados para el cumplimiento de la producción de Bienes y Servicios;

Que a tal efecto deben quedar definidas las unidades ejecutoras y administrativas con la asignación de los distintos grados de responsabilidad;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: DENOMINASE “Unidades Ejecutoras” en el marco del Decreto 2980/00 “Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal Sistema Presupuesto” y **DESIGNASE** responsables de las mismas, a las dependencias y funcionarios que a continuación se detallan:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendente Municipal
- SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretaria de Gobierno
- DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
- CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefa Bromatología e Higiene
- SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
- EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
- SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gestión
- RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gestión
- DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
- MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gestión
- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretaria de Gobierno
- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretaria de Gobierno
- DIRECCION TERCERA EDAD: Directora Tercera Edad
- DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Directora Discapacidad
- CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Directora del Centro Comunitario Polivalente
- DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
- SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
- ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud
- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
- HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
- SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura y Director de Deportes
- DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
- DIRECCION DE DEPORTES: Director de Deporte
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D. o Secretaria del H.C.D.

ARTÍCULO 2º: CREASE una “UNIDAD ADMINISTRATIVA” para cada Unidad Ejecutora enunciada en el artículo anterior:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendente Municipal
 - SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretaria de Gobierno
 - DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
 - CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefa Bromatología e Higiene
 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
 - EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
-
- SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gestión
 - RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gestión
 - DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
 - MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gestión
 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretaria de Gobierno
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretaria de Gobierno
 - DIRECCION TERCERA EDAD: Directora Tercera Edad
 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Directora Discapacidad
 - CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Directora del Centro Comunitario Polivalente
 - DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos

- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
- SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
- ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud
- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
- HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
- SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura y Director de Deportes
- DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
- DIRECCION DE DEPORTES: Director de Deporte
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D. o Secretaria del H.C.D.

ARTICULO 3º: Las Unidades Administrativas enunciadas en el Art. 2º, en cuanto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto, deberán:

- Suministrar a las unidades responsables de la ejecución de programas, actividades y proyectos, tanto al inicio del ejercicio como durante su ejecución, la información correspondiente respecto de créditos, gastos y saldos presupuestarios y de cuotas, a los fines de permitir un adecuado conocimiento de los estados de situación, como elementos indispensables para que en esas unidades responsables sea posible formular la programación de la ejecución presupuestaria como así también su reprogramación.
- Recibir y cargar al Sistema Rafam, las Solicitudes de Pedidos iniciadas por las áreas que integran su Unidad Ejecutora.
- Autorizar y generar (Altas, bajas y Modificaciones) las Solicitudes de Gasto. A los efectos presupuestarios, las solicitudes efectúan la reserva interna preventiva.
- Coordinar con la Oficina de Presupuesto las Modificaciones Presupuestarias Propuestas por la Unidad Ejecutora por inexistencia de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 4º: APRUEBANSE los Instructivos de: “Pedido de Suministros”, “Solicitud de Gastos” y “Registro de Compromiso”, los que forman parte del presente Decreto como Anexo.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

Decreto N° 004/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se impulsa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, cuya finalidad es alcanzar una eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos,

Que dicha Reforma ha sido implementada a partir del 1 de Enero del corriente año,

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese en el marco del decreto Provincial N° 2980/00, que la solicitud de gastos deberá ser suscripta por el Responsable de la Unidad Ejecutora, y la firma del Contador.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 005/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar los Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que los sistemas utilizados son: SISTEMA DE CONTABILIDAD, SISTEMA DE BIENES FISICOS, SISTEMA DE TESORERIA, SISTEMA DE PERSONAL, SISTEMA DE CONTRATACIONES, SISTEMA DE PRESUPUESTO Y SISTEMA CAS;

Que el Artículo 6 del Decreto 2980/00 y 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas a: SISTEMAS DE CONTABILIDAD y DE BIENES FÍSICOS: Contador Municipal, SISTEMA DE TESORERÍA: Tesorero Municipal, SISTEMA DE PERSONAL: Jefe de Personal, SISTEMA DE CONTRATACIONES: Jefe de Compras y SISTEMAS DE PRESUPUESTO Y CAS: Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 006/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO La necesidad de designar el Responsable del Macrosistema Integrado de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, Decreto 2980/00, ratificado por el Artículo 9 de la Ley 13.295;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase Responsable del Macrosistema al SECRETARIO DE ECONOMIA HACIENDA Y CONTADOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

VISTO:

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor no tiene reglamentadas las funciones de la Oficina de Compras, de acuerdo a lo establecido por el artículo 197° de la Ley Orgánica de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto es necesario proceder a dictar el acto administrativo correspondiente a fin de solucionar tal falencia;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Apruébese el "Reglamento de Compras" por la cual la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor ajustará su funcionamiento, en general, a las prescripciones de los artículos 198° y 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en particular, al reglamento que como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese y a su defecto, pase a la Contaduría Municipal, etc.

ANEXOS

VISTO:

Que en el Ejercicio 2024 se han comprometido gastos, que al cierre del mismo no se produjo su devengamiento, y

CONSIDERANDO:

Que los Registros de Compromisos N°: 92, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 105, 7414, 18480, 20394, 20504, 20552, 20553, 20554 y 20593, mantienen su documentación respaldatoria en el Ejercicio 2024; su compromiso y devengamiento se producirán en el Ejercicio 2025,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autoriza a la Contaduría Municipal a afectar al Ejercicio 2025, el gasto que quedó pendiente de devengamiento al cierre del Ejercicio 2024, por no haberse recepcionado a dicha fecha la factura correspondiente.-

ARTICULO 2º.- Se detallan los Registros de Compromiso correspondientes al Ejercicio 2024 sin devengar N°: 92, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 105, 7414, 18480, 20394, 20504, 20552, 20553, 20554 y 20593, autorizados a comprometer y devengar en el Ejercicio 2025 según lo estipulado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 009/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Justino H. Resano y la Director del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré;

-

CONSIDERANDO:

Que dichos nosocomios no cuenta con Especialistas Médicos que residan en el distrito, por el cual se deberán abonar los gastos de hospedaje que demanden dichos Especialistas;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos de hospedaje que demanden los Especialistas Médicos que no residen en el distrito, que prestan servicios en el Hospital Municipal Justino H. Resano, de la localidad de Tres Algarrobos y en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré, de la ciudad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

-

Decreto N° 010/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

Que la administración municipal se complace en agasajar la presencia de importantes personalidades y conmemora acontecimientos significativos para el distrito de Carlos Tejedor; y

CONSIDERANDO:

Que para tales agasajos y homenajes, es necesario adquirir obsequios, regalos y/o presentes diversos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, la adquisición de diversos presentes u objetos a los fines mencionados ut supra;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 011/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal EUGENIO GALAN DNI 25.119.442, realice traslados de funcionarios y agentes municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar a funcionarios y agentes municipales en auto a diferentes dependencias y organismos Provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión, al agente municipal EUGENIO GALAN DNI N° 25.119.442.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 012/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN DNI 22.334.487 , realice traslados en vehículos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar diferentes traslados a dependencias provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión, al agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN DNI N° 22.334.487.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 013/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI 23.240.027, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión al agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI N° 23.240.027.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 014/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI 27.854.033, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI N° 27.854.033.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 015/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que la agente municipal RUBIERA, LAURA CAROLINA DNI 22.191.485, realice traslados en vehículos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar diferentes traslados a dependencias provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión, al agente municipal RUBIERA, LAURA CAROLINA DNI N° 22.191.485.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 016/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL D.N.I. 31.053.159 debe realizar traslados de salud; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibus y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL DNI 31.053.159.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 017/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO DNI 25.454.461, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión, al agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO DNI N° 25.454.461.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 018/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

Que el agente municipal LOPARDO, WALTER DARIO, DNI 21.653.349, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal LOPARDO WALTER DARIO DNI N° 21.653.349.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 019/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

Que el agente municipal ASPARREN, ALAN ALEXIS DNI 35.142.973, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal ASPARREN, ALAN ALEXIS DNI N° 35.142.973.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 020/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

Que el agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO DNI 25.808.792, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO DNI N°25.808.792.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 021/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

Que el agente municipal ROMANI, ENZO RODOLFO DNI 37.032.515, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal ROMANI, ENZO RODOLFO DNI N° 37.032.515.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 022/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El 120º Aniversario del Partido de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevara a cabo un acto protocolar y desfile por dicho aniversario el día 3 de enero del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, el acto protocolar y desfile del “120º Aniversario del Partido de Carlos Tejedor” que se llevara a cabo el día 03 de Enero del 2025 en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 023/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7841/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar 1º PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120º Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero del 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) con destino a solventar 1º PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120º Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero de 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 024/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7841/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar 2° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero del 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) con destino a solventar 2° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero de 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 025/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7841/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar 3° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero del 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) con destino a solventar 3° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero de 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 026/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7841/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar 4° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero del 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) con destino a solventar 4° PARTE de shows de artistas que actuaran en el 120° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizara los días 3 y 4 de enero de 2025, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 027/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El 120° Aniversario del Partido de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevara a cabo los días 3 y 4 del corriente año los festejos de dicho Aniversario en el predio del ferrocarril de la ciudad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, los festejos del “120º Aniversario del Partido de Carlos Tejedor” que se llevara a cabo los días 03 y 04 de Enero del 2025 en el predio del ferrocarril de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 028/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, NANCY MONICA D.N.I. 16.322.406; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUDO, NANCY MONICA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 029/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, Legajo Personal N° 3216, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 030/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GALLO MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 21.445.053**, Legajo Personal N° 1480, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **GALLO MIRTA SUSANA**, Legajo Personal N° 1480, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 197.896,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 031/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 032/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, DNI N° 23.254.343, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, DNI N° 23.254.343, Legajo Personal N° 2065, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 033/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, DNI N° 20.361.734, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, DNI N° 20.361.734, Legajo Personal N° 2083, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 034/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **PABLO MARÍA JULIETA**, D.N.I. N° 27.852.100, Legajo Personal N° 2125, para desarrollar tareas como Terapeuta Ocupacional, en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PABLO MARÍA JULIETA**, D.N.I. N° 27.852.100, Legajo Personal N° 2125, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como terapeuta ocupacional, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 035/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ EMILIA GISELE**, DNI N° 34.547.118, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **SANCHEZ EMILIA GISELE**, Legajo Personal N° 2207, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 036/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, para desarrollar tareas en el área de Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$**

159.346,75).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 037/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VILLAFÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas en Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLAFÑE DIEGO DAVID** Legajo Personal N° 2334, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 038/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, Legajo Personal N° 2404, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, Legajo Personal N° 2404 retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 039/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 040/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, para desarrollar tareas en el Parque Municipal, dependiente de la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 041/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FRIAS DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FRIAS DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 042/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

____ La necesidad de designar a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, para desarrollar tareas administrativas en el aula Virtual, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en esa tarea,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 043/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 044/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI N° 26.646.841, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 045/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal N° 2629 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática

01-01-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 046/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VAGGIONE PABLO EZEQUIEL**, DNI N° 35.828.430, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. **VAGGIONE PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2681, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 047/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo personal N° 2760, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Agua de la Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo personal N° 2760, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 048/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, DNI N° 38.958.374, para desarrollar tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, DNI N° 38.958.374, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 049/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 050/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 051/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, para desarrollar tareas de ordenanza en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 052/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, D. N. I. N° 27.420.406, Legajo Personal N° 2777, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, Legajo Personal N°2777, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 053/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, para desarrollar tareas de

mantenimiento en centro comunitario polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mantenimiento en Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 054/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, DNI 33.922.716, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, DNI 33.922.716, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara funciones en Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el

régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 055/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 056/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **PEREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Curaru, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de la tarea referenciada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PEREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 057/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **PEREZ PATRICIA BELEN**, Legajo Personal N° 2831, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **PEREZ PATRICIA BELEN**, Legajo Personal N° 2831, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 058/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BITZ ANDRES SAUL**, Legajo Personal N° 2839, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BITZ ANDRES SAUL**, Legajo Personal N° 2839, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 059/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, para desarrollar tareas administrativas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 060/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ARCE PABLO DANIEL, Legajo Personal N° 2856, para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARCE PABLO DANIEL**, Legajo Personal N° 2856, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 061/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GODOY RANCUL LAUTARO**, Legajo Personal N° 2858, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GODOY RANCUL LAUTARO**, Legajo Personal N° 2858, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 062/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GIMENEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, para desarrollar tareas en el área de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollará tareas en Servicios Públicos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 063/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. GODOY MALVINA ANAHI, Legajo Personal N° 2870, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Timote, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. GODOY MALVINA ANAHI, Legajo Personal N° 2870, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-11-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 064/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, Legajo Personal N° 2872, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, Legajo Personal N° 2872, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 065/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **FERNANDEZ ANDREA**, Legajo Personal N° 2887, para desarrollar tareas en la Oficina de Desarrollo Productivo Local, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FERNANDEZ ANDREA**, Legajo Personal N° 2887, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en la oficina de desarrollo productivo local, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 066/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, Legajo Personal N° 2901, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALBERTO ANGEL JULIAN**, Legajo Personal N° 2901, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 067/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DELGADO MARCELO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2902, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DELGADO MARCELO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2902, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 068/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ALVAREZ DEBORA ANAHI**, Legajo Personal N° 2906, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra., **ALVAREZ DEBORA ANAHI**, Legajo Personal N° 2906, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 069/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LUNA ELSA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2907, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra., **LUNA ELSA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2907, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 070/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GIRON WALTER NATAN**, Legajo Personal N° 2914, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIRON WALTER NATAN**, Legajo Personal N° 2914, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 071/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2915, para desarrollar tareas en La Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2915, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en la Secretaria de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 072/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2919, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2919, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, legajo personal N° 2920, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, legajo personal N° 2920, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 075/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 076/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTA MARCOS**, Legajo Personal N° 2935, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTA MARCOS**, Legajo Personal N° 2935, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 077/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ECHEVESTE ALEJO**, Legajo Personal N° 2942, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ECHEVESTE ALEJO**, Legajo Personal N° 2942, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 078/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ARCE JAVIER NORBERTO**, Legajo Personal N° 2946, para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARCE JAVIER NORBERTO**, Legajo Personal N° 2946, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 079/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ALVAREZ SOFIA MILAGROS**, Legajo Personal N° 2955, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALVAREZ SOFIA MILAGROS**, Legajo Personal N° 2955, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 080/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BITZ NOELIA EVELINA**, Legajo Personal N° 2956, para desarrollar tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BITZ NOELIA EVELINA**, Legajo Personal N° 2956, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 081/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CUADRADO NICOLAS**, Legajo Personal N° 2958, para desarrollar tareas en varias en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente. **CUADRADO NICOLAS**, Legajo Personal N° 2958, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Decreto N° 082/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BECKER ADRIAN ALFREDO**, Legajo Personal N° 2962, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BECKER ADRIAN ALFREDO**, Legajo Personal N° 2962, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 083/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, Legajo Personal N° 2967, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, Legajo Personal N° 2967, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 084/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ALVAREZ LISANDRO**, Legajo Personal N° 2968, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ LISANDRO**, Legajo Personal N° 2968, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA**, Legajo Personal N° 2972, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA**, Legajo Personal N° 2972, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEIVA IRLA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 087/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, para desarrollar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, Legajo Personal N° 2979, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. FUSINI KARINA DANIELA, DNI N° **25.597.353** cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FUSINI KARINA DANIELA**, Legajo Personal N° 2981, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, DNI N° 34.114.664, Legajo Personal N° 2984, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2984, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 090/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996, Legajo Personal N° 2990, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 091/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, Legajo Personal N° 2996, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, Legajo Personal N° 2996, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 092/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 093/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GROSSO JOSE RAMON**, DNI N° 16.927.409, Legajo Personal N° 2998, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GROSSO JOSE RAMON**, Legajo Personal N° 2998, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática

52-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 094/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, Legajo Personal N° 3009, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, Legajo Personal N° 3009, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 095/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. **CRUDELE RAMAZZOTTI AGUSTINA**, DNI N° 39.828.062, Legajo Personal N° 3013, para desarrollar tareas administrativas en el hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CRUDELE RAMAZZOTTI AGUSTINA**, Legajo Personal N° 3013, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 096/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, DNI N° 29.073.274, Legajo Personal N° 3017, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, Legajo Personal N° 3017, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 097/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, para desarrollar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 098/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N° 21.973.695, Legajo Personal N° 3022, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N°

21.973.695, Legajo Personal N° 3022, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 099/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RAMIREZ CAMILA BELEN**, DNI N° 38.927.955, Legajo Personal N° 3024, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **RAMIREZ CAMILA BELEN**, DNI N° 38.927.955, Legajo Personal N° 3024, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 100/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, DNI N° 45.066.173, Legajo Personal N° 3035, para desarrollar tareas

administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, DNI N° 45.066.173, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 101/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, DNI N° 38.958.376, Legajo Personal N° 3042, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, DNI N° 38.958.376, Legajo Personal N° 3042, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien

desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 102/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, DNI N° 43.664.124, Legajo Personal N° 3042, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, DNI N° 43.664.124, Legajo Personal N° 3043, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 103/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, Legajo Personal N° 3047, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 104/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, Legajo Personal N° 3048, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 105/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, Legajo Personal N° 3050, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 106/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, Legajo Personal N° 3054, para desarrollar tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 107/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, Legajo Personal N° 3070, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 108/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ARMAS ROMINA ALEJANDRA, DNI N° 41.167.558**, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ARMAS ROMINA ALEJANDRA, DNI N° 41.167.558**, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 109/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BUSTOS MARIA JOSE, DNI N° 30.018.408**, Legajo Personal N° 3100, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **BUSTOS MARIA JOSE**, DNI N° 30.018.408, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 110/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, Legajo Personal N° 3102, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$**

159.346,75).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 111/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, Legajo Personal N° 3110, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 112/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BURKE CLAUDIA MONICA**, DNI N° 18.379.253, Legajo Personal N° 3114, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BURKE CLAUDIA MONICA**, DNI N° 18.379.253, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas Administrativas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 113/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CASAS ALVAREZ FRANCISCO**, DNI N° 45.630.331, Legajo Personal N° 3115, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CASAS ALVAREZ FRANCISCO**, DNI N° 45.630.331, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 114/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, para desarrollar tareas en la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 115/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CASAS MAXIMILIANO ADRIAN**, D.N.I. N° 45.459.378, Legajo Personal N° 3126, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **CASAS MAXIMILIANO ADRIAN**, D.N.I. N° 45.459.378, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 116/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **ANDRADE PAULINA**, DNI N° 46.694.359, Legajo Personal N° 3128, para desarrollar tareas en la oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. **ANDRADE PAULINA**, DNI N° 46.694.359, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON**

75/100 (\$ 159.346,75).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 117/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CABRERA RODRIGUEZ URIEL**, D.N.I N° 43.454.653, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA RODRIGUEZ URIEL**, D.N.I N° 43.454.653, Legajo Personal N° 3132, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegacion de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 118/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, Documento Nacional de Identidad N° 29.417.785, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, DNI N° 29.417.785, Legajo Personal N° 3134, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 119/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **PONCE AGUSTINA**, D.N.I N° 45.630.305, para desarrollar tareas en la Delegación de Colonia Seré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **PONCE AGUSTINA**, D.N.I N° 45.630.305, Legajo Personal N° 3137, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 120/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PACHECO SOFIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 32.521.938, para desarrollar tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PACHECO SOFIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 32.521.938, Legajo Personal N° 3142, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-14-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 121/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, DNI N° 46.411.515, para desarrollar tareas de cocinera en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos

Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, DNI N° 46.411.515, Legajo Personal N° 3155, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 122/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, D.N.I. N° 42.345.104, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, D.N.I. N° 42.345.104, Legajo Personal N° 3171, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 123/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ALTAMIRANO JAZMIN**, DNI N° 45.066.198, para desarrollar tareas varias, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALTAMIRANO JAZMIN**, DNI N° 45.066.198, Legajo Personal N° 3172, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 124/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, D.N.I N° 39.289.462, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, D.N.I N° 39.289.462, Legajo personal N° 3176, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 125/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIMENEZ MICAELA NATALI**, DNI N° 43.664.190, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GIMENEZ MICAELA NATALI**, DNI N° 43.664.190, Legajo Personal N° 3182, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 126/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MARTINEZ FRANCO DARIO**, DNI N° 32.082.003, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ FRANCO DARIO**, DNI N° 32.082.003, Legajo Personal N° 3189, retroactivo al día 01 de Enero hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 127/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, D.N.I. N° 44.042.241, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, D.N.I. N° 44.042.241, legajo personal N° 3194, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 128/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, legajo personal N° 3200, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 129/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BENAVIDEZ LUIS SERGIO**, D.N.I. N° 25.951.871, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDEZ LUIS SERGIO**, D.N.I. N° 25.951.871, legajo personal N° 3209, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 130/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **GORJÓN MARÍA FLORENCIA**, DNI N° 42.345.109, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **GORJÓN MARÍA FLORENCIA**, DNI N° 42.345.109, legajo personal N° 3217, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 131/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, D.N.I. N° 40.025.712, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, D.N.I. N° 40.025.712, legajo personal N° 131, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 132/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, legajo personal N° 3219, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 133/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de tesorería municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, legajo personal N° 3224, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 134/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 172.196,45).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 135/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, legajo personal N° 2810, para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, Legajo personal N° 2810, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 172.196,45).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 136/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ARMAS JORGELINA**, legajo personal N° 2829, para desarrollar tareas administrativas en el área de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ARMAS JORGELINA**, legajo personal N° 2829, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 172.196,45).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **62-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 137/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, legajo personal N° 3058, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 172.196,45).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática

21-02-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 138/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932, para desarrollar tareas en el área de Corralón Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932, legajo personal N° 1761, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 139/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI N° 30.929.000, Legajo Personal N° 2051, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, DNI N° 30.929.000, Legajo Personal N° 2051, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 140/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 143/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2941, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2941, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 144/25

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ADRIANA VANESA**, Legajo Personal N° 2965, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra **RODRIGUEZ ADRIANA VANESA**, Legajo Personal N° 2965, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 145/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2966, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2966, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 146/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, DNI N° 33.922.754 Legajo Personal N° 2989, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, Legajo Personal N° 2989, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 147/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, DNI N° 37.710.871, Legajo Personal N° 3037, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, DNI N° 37.710.871, Legajo Personal N° 3037, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 148/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2433, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, legajo Personal N° 2433, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 197.896,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 149/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CEPA MICAELA**, Legajo Personal N° 2964, para desarrollar tareas en Punto Digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CEPA MICAELA**, Legajo Personal N° 2964, retroactivo al 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, para desarrollar tareas en el punto digital, con una retribución mensual de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 197.896,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 150/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, DNI N° 26.961.710, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, legajo personal N° 3056, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 197.896,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 151/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MANAGO JERONIMO, DNI N° 44.929.043**, para desarrollar tareas varias en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANAGO JERONIMO, DNI N° 44.929.043**, legajo personal N° 3186, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$197.896,16).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 152/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PEREZ FEDERICO ALFREDO, DNI N° 36.753.846**, para desarrollar tareas varias en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PEREZ FEDERICO ALFREDO, DNI N° 36.753.846**, legajo personal N° 3197, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 197.896,16)**.-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 153/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VILLABRILLE PATRICIO RUBEN**, Legajo Personal N° 1631, para desarrollar tareas en el área de

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLABRILLE PATRICIO RUBEN**, Legajo Personal N° 1631, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 154/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CASTRO HÉCTOR ANDRÉS**, Legajo Personal N° 2205, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTRO HÉCTOR ANDRÉS**, Legajo

Personal N° 2205, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 155/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 2373, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 2373, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 156/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. **MANAGÓ GISELA**, DNI N°: 31.967.911, Legajo Personal N° 2761, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANAGO GISELA**, DNI N°: 31.967.911, Legajo Personal N° 2761, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 157/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, D.N.I. N° 17.827.916, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, D.N.I. N° 17.827.916, , retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$**

293.198,02).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 158/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 159/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **AGUIRRE GISELA NOELIA**, DNI N° 32.395.553, Legajo Personal N° 2879, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, Legajo Personal N° 2879, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 160/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROSSINI LUIS ROMAN**, DNI N° 26.699.521, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROSSINI LUIS ROMAN**, Legajo Personal N° 2927, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 161/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. **RAMOS BRUNO MARTINA**, DNI N° 37.032.535, Legajo Personal N° 2936, para desarrollar tareas en la Oficina de Políticas de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **RAMOS BRUNO MARTINA**, Legajo Personal N°2936, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-13-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 162/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. **GARTNER MYLENE**, DNI N° 41.098.920, Legajo Personal N° 2937, para desarrollar tareas varias en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **GARTNER MYLENE**, Legajo Personal N° 2937, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 163/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, Abogada, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sra. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 164/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ECHVESTE GERMAN ANTONIO**, DNI N° 29.315.125, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ECHVESTE GERMAN ANTONIO**, DNI N° 29.315.125, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de recolección de residuos, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 165/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **MURNO MARIA SOL**, DNI N° 43.091.209, para desarrollar tareas como Trabajadora Social, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. Srta. **MURNO MARIA SOL**, DNI N° 43.091.209, Legajo Personal N° 3211, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como Trabajadora Social, en Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 166/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a el Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Médico, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 211.262,74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática

17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 167/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a el Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, Legajo Personal N° 2845, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, Legajo Personal N° 2845, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 211.262,74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 168/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 211.262,74).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 169/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, Legajo Personal N° 3151, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 211.262,74).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 170/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **DUBRA JOANA**, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2804, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Kinesióloga, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 217.778,24).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 171/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente **HOLGADO AGUSTINA**, DNI N° 43.091.234, Legajo N° 2841, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HOLGADO AGUSTINA**, DNI N° 43.091.234, Legajo N° 2841, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 224.376,46).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 172/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, para desarrollar tareas de Encargada en Punto Digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, Legajo Personal N° 3113, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, para desarrollar tareas de Encargada en el Punto Digital, con una retribución mensual de Pesos **DOSIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 224.376,46).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, para desarrollar tareas varias, dependiente de la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, a partir del 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS CON 66/100 (\$ 231.526,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar al agente Sr. **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de tesorería municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 236.788,30).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 175/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Odontólogo, Legajo Personal N° 2921, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Odontólogo, Legajo Personal N° 2921, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, para desarrollar tareas como Odontólogo en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 246.963,81).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 176/25

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, Legajo Personal N° 3152, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, para desarrollar tareas como Odontóloga en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 246.963,81).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 177/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, para desarrollar tareas en la Secretaría de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, Legajo Personal N° 3157, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 248.273,50).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 178/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, Legajo Personal N° 1538, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, Legajo Personal N° 1538, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 179/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **ASPARREN ALAN ALEXIS**, Legajo Personal N° 2301, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ASPARREN ALAN ALEXIS**, Legajo Personal N° 2301, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 180/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CABRERA SILVIA MARCELA**, DNI N° 29.071.576, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CABRERA SILVIA MARCELA**, DNI N° 29.071.576, Legajo Personal N° 2315, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 181/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, Legajo Personal N° 2474, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, Legajo Personal N° 2474, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 182/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, retroactivo 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 183/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2929, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2929, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 184/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, para desarrollar tareas como chofer, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, a partir del día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de chofer, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 185/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2949, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, como Ambulanciero, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2949, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Ambulanciero, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 186/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **ZAPATA GIULIANA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2954, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ZAPATA GIULIANA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2954, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual

de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 187/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 188/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, D.N.I N° 41.167.590, Legajo Personal N° 3018, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, Legajo Personal N° 3018, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 189/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, para desarrollar tareas en el quirófano del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el quirófano del Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 190/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CUFRÉ CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, Legajo Personal N° 3046, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 191/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BOCCIO MARÍA DE LAS MERCEDES**, DNI N° 22.540.516, Legajo Personal N° 3055, para desarrollar tareas varias, en el Hospital Justino Horacio Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BOCCIO MARÍA DE LAS MERCEDES**, DNI N° 22.540.516, Legajo Personal N° 3055, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en el hospital Justino Horacio Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a Sábados, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 192/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BERNAL LUCRECIA**, DNI N° 41.883.587, Legajo Personal N° 3083, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BERNAL LUCRECIA**, DNI N° 41.883.587, Legajo Personal N° 3083, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 193/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, DNI N° 25.651.616, Legajo Personal N° 3088, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, DNI N° 25.651.616, Legajo Personal N° 3088, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 194/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, DNI N° 31.023.225, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, DNI N° 31.023.225, Legajo Personal N° 3130, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 195/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENAVIDES AIDA NATALIA**, DNI N° 33.304.434, Legajo Personal N° 3131, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BENAVIDES AIDA NATALIA**, DNI N° 33.304.434, Legajo Personal N° 3131, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 196/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, D.N.I N° 42.540.018, Legajo Personal N° 3133, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, D.N.I N° 42.540.018, Legajo Personal 3133, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 197/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, DNI N° 45.951.047, Legajo Personal N° 3149, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, DNI N° 45.951.047, Legajo Personal N° 3149, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 198/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **JARA REYNOSO RENATA**, D.N.I N° 42.594.318, Legajo Personal N° 3154, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **JARA REYNOSO RENATA**, D.N.I N° 42.594.318, Legajo Personal N° 3154, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 199/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, DNI N° 39.828.041, Legajo Personal N° 3159, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, DNI N° 39.828.041, Legajo Personal N° 3159, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en lavandería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 200/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, Documento Nacional de Identidad N° 16.450.844, Legajo Personal N° 3160, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, Documento Nacional de Identidad N° 16.450.844, Legajo Personal n° 3160, a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 201/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CALLES ALDANA SOLEDAD**, DNI N° 39.289.470, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CALLES ALDANA SOLEDAD**, DNI N° 39.289.470, Legajo Personal N° 1811, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en ropería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 202/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, DNI N° 34.074.499, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, DNI N° 34.074.499, Legajo Personal N° 3164, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 203/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **BRATSCHÉ IVANA**, D.N.I N° 34.547.517, Legajo Personal N° 3173, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **BRATSCHE IVANA**, D.N.I N° 34.547.517, Legajo Personal N° 3173, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 204/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BUSTOS MARIA LUJAN**, DNI N° 24.010.460, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BUSTOS MARIA LUJAN**, DNI N° 24.010.460, Legajo Personal N° 3174, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 205/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **HERRERO CARLA MARINA**, DNI N° 23.587.337, Legajo Personal N° 3184, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HERRERO CARLA MARINA**, DNI N° 23.587.337, Legajo Personal N° 3184, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 206/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, D.N.I N° 41.289.135, Legajo Personal N° 3188, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, D.N.I N° 41.289.135, Legajo Personal N° 3188, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 207/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 208/25

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAVES FLAVIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 37.132.715, Legajo Personal N° 3195, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHAVES FLAVIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 37.132.715, Legajo Personal N° 3195, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 209/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, D.N.I. N° 41.717.030, Legajo Personal N° 3206, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, D.N.I. N° 41.717.030, Legajo Personal N° 3208, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 210/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **RAMIREZ SILVA AGUSTINA**, DNI N° 94.558.511, Legajo Personal N° 3208, para desarrollar tareas de Sala en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RAMIREZ SILVA AGUSTINA**, DNI N° 94.558.511, Legajo Personal N° 3208, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en Sala, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 211/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, Legajo Personal N° 3225, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, Legajo Personal N° 3225, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 212/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo

Personal N° 2842, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, para desarrollar tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 213/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, Legajo Personal N° 2916, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, Legajo Personal N° 2916, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 214/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **GUERRERO LEILA**, Legajo Personal N° 2952, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GUERRERO LEILA**, Legajo Personal N° 2952, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 215/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GONZALEZ MALENA AMANCAY**, Legajo Personal N° 2961, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ MALENA AMANCAY**, Legajo Personal N° 2961, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 216/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, para desarrollar tareas en el área de Ropería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en ropería, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 217/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 218/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 219/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **MALDONADO EVA ISABEL**, D.N.I. N° 42.344.828, Legajo Personal N° 3057, para desarrollar tareas de enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MALDONADO EVA ISABEL**, D.N.I. N° 42.344.828, Legajo Personal N° 3057, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 220/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, Medico, Legajo Personal N° 3027, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, Medico, Legajo Personal N° 3027, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 289.087,92).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 221/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico Traumatólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 289.087,92).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 289.087,92).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, retroactivo al día 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 224/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, retroactivo al 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 225/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALI**, Legajo Personal N° 2924, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **AGUIRRE DANIELA NORALI**, Legajo Personal N° 2924, retroactivo al 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 226/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **SARTOR LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2959, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SARTOR LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2959, retroactivo 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 227/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, para desarrollar tareas como cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 228/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BENAVIDEZ LUCILA DAIANA**, DNI N° 40.066.574, Legajo Personal N° 3006, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **BENAVIDEZ LUCILA DAIANA**, Legajo Personal N° 3006, a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 229/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MURIEL NATALIA ELIZABETH**, Kinesióloga, D.N.I N° 27.441.546, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MURIEL NATALIA ELIZABETH**, Kinesióloga, legajo personal N° 3185, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 230/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, DNI N° 39.289.499, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, legajo personal N° 3196, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 231/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 24.644.016, Legajo Personal N° 1630, para desarrollar tareas de enfermería en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 24.644.016, Legajo Personal N° 1630, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 232/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH GISEL**, D.N.I. 37.832.600, para desarrollar tareas en enfermería, en el hospital Justino H. Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH**

GISEL, legajo personal N° 3112, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 233/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **PEREZ PLANES VALENTINO**, D.N.I. N° 45.066.195, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PEREZ PLANES VALENTINO**, D.N.I. N° 45.066.195, legajo personal N° 3156, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 234/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945 para desarrollar tareas como mecánico, en el

corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945, legajo personal N° 3223, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000.00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 235/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BIGGI ARNOLDO RAMON**, DNI N° 33.304.475, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. Sr. **BIGGI ARNOLDO RAMON**, DNI N° 33.304.475, legajo personal N° 3117, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 25/100 (\$**

301.133,25).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 236/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, D.N.I. N° 27.533.658, Legajo Personal N° 2101, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, D.N.I. N° 27.533.658, Legajo Personal N° 2101, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 (\$ 316.633,86).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 237/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. **ZABALA ANA LAURA**, LICENCIADA EN NUTRICION, Legajo Personal N° 2851, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal como personal mensualizado a la Sra. **ZABALA ANA LAURA**, Legajo Personal N° 2851, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de nutricionista en el hospital Resano, con una retribución mensual de pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 (\$ 316.633,86).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 238/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, DNI N° 40.759.442, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$316.841,46).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 239/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **GONZALEZ ENZO RUBEN**, Legajo Personal N° 2943, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GONZALEZ ENZO RUBEN**, Legajo Personal N° 2943, retroactivo al 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 316.841,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 240/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **LINARES LEILA AYELEN**, Legajo Personal N° 2973, para desarrollar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LINARES LEILA AYELEN**, Legajo Personal N° 2973, retroactivo al 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermera, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 316.841,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 241/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SANTOS ELOISA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2855, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 331.159,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 242/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, DNI N° 39.289.452, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, Legajo Personal N° 2890, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente y en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 331.159,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 243/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Licenciada en Psicología **RIVAS SARA**, Legajo Personal N° 3003, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **RIVAS SARA**, Legajo Personal N° 3003, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente y en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 331.159,46).**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 244/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, para desarrollar tareas como FONOAUDIOLOGA, en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Désignese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como FONOAUDIOLOGA, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 331.159,46).**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 245/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dentro de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, legajo personal N° 3071, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 331.159,46).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 246/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara de enfermería, con una retribución mensual **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 247/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA**, Legajo Personal N° 2969, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA**, Legajo Personal N° 2969, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 250/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **REYNOSO MICAELA**, Técnica Radióloga, Legajo Personal N° 2483, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO MICAELA, Técnica Radióloga**, Legajo Personal N° 2483, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 39/100 (\$ 338.020,39).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 251/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Técnico Radióloga, Legajo Personal N° 2880, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 2880, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 39/100 (\$ 338.020,39).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 252/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 89/100 (\$353.878,89).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 253/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 360.381,70).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 254/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, legajo personal N° 3205, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 360.381,70).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 255/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **PÉREZ LUCAS MARTÍN**, Legajo Personal N° 3008, para desarrollar tareas como Arquitecto, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PÉREZ LUCAS MARTÍN**, Legajo Personal N° 3008, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas como Arquitecto, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 361.359,90).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 256/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 93/100 (\$ 364.128,93).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 257/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, para desarrollar tareas de enfermería, en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 93/100 (\$ 364.128,93).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 258/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SPOLITINI MONTE MAGDALENA**, D.N.I N° 36.753.934, para desarrollar tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. **SPOLITINI MONTE MAGDALENA**, legajo personal N° 3125, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Políticas de Genero y Diversidad, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 26/100 (\$ 367.540,26).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática

61-13-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 259/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ARMAS CARLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2849, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ARMAS CARLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2849, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 398.973,44).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 260/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. **MERLOTTI CECILIA**, Legajo Personal N° 2957, para desarrollar tareas varias en la Oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **MERLOTTI CECILIA DENISE**, Legajo Personal N° 2957, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Oficina de Discapacidad, con una retribución mensual de pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$398.973,44).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 261/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, Legajo Personal N° 2960, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, Legajo Personal N° 2960, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 398.973,44).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática

Decreto N° 262/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2818, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2818, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 411.569,26).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 263/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES CON 07/100 (\$ 411.703,07).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 264/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$414.376,31).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 265/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, para desarrollar tareas en enfermería en el Centro Comunitario Polivalente dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OLIVERA CARLA MARIA**, legajo personal N° 2080, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 13/100 (\$ 436.805,13).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 266/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GOROSITO ESTEFANIA GABRIELA**, DNI N° 32.917.826, para desarrollar tareas como Asistente Social en el Equipo Técnico de la Comisaria de la Mujer y la Familia, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GOROSITO ESTEFANIA GABRIELA**, DNI N° 32.917.826, legajo personal N° 2194, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Asistente Social, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 437.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 267/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas de dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas en Tesorería, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 478.768,03).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 268/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, DNI N° 40.462.809, para desarrollar tareas como trabajadora social en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2999, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 478.768,03).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 269/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 27/100 (\$ 481.570,27).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 270/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 17/100 (\$ 506.761,17).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 271/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srita. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, DNI N° 36.753.853, para desarrollar tareas como jefa de personal en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srita. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, legajo personal N° 3207, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como jefa de personal, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 74/100 (\$ 524.807,74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 272/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, para desarrollar tareas en la oficina de Obras Públicas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, a partir del día 1 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en la oficina de Obras Públicas, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$534.750,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 273/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **DUBRA GISELA**, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DUBRA GISELA**, legajo personal N° 2078, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 06/100 (\$ 619.332,06).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 274/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI N° 26.448.597, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI N° 26.448.597, legajo personal N° 3118, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 739.784,02).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 275/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 53/100 (\$ 745.207,53).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 276/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 59/100 (\$ 762.040,59).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 277/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 66/100 (\$ 802.820,66).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 278/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N° 31.873.854, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N°

31.873.854, legajo personal N° 3076, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano y Garre, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 66/100 (\$802.820,66).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 279/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA**, médica, DNI N° 95.972.326, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dra. **AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA**, médica, DNI N° 95.972.326, legajo personal N° 279, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas de médica en el Hospital Resano y Garre, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 66/100 (\$ 802.820,66).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 280/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 66/100 (\$ 802.820,66).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 281/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. FLORES JUAN ESTEBAN, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. JUAN ESTEBAN FLORES, Legajo Personal N° 2352, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 946.181,72).-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO, Médico**, Legajo Personal N° 2824, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, bajo los términos del DNU 260/2020 y Resoluciones afines, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE 70/100 (\$ 1.084.079,70).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927, para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 (\$1.468.861,08).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 284/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, GISELA ELISABETH D.N.I. 30.613.684; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA, GISELA ELISABETH un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL (\$ 163.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 285/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-7843/24; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Tres Algarrobos;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de servicios y mantenimiento de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Tres Algarrobos, un subsidio mensual en dinero por la suma de **CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 23/100 (\$ 101.951,23)** en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con destino a solventar gastos de servicios y mantenimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso 05- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 286/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7842/24, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la instalación eléctrica y materiales para la colocación del equipo de acondicionado para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 495.800.-), con destino a solventar gastos para la instalación eléctrica y materiales para la colocación del equipo de acondicionado para la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 287/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2025

VISTO:

El expediente N° 4020-7669/24 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a septiembre, octubre y noviembre del año 2024, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100(\$403.252,50.-) correspondiente a septiembre, octubre y noviembre del año 2024, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 288/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TROVATTO, ENRIQUE D.N.I. 13.389.835 ENCUESTA N° 868; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible para trasladarse a la Ciudad de La Plata por control de tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TROVATTO, ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL CINCO CON 06/100(\$ 64.005,06.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de combustible para trasladarse a la Ciudad de La Plata por control de tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 289/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARTA D.N.I. 5.002.090 ENCUESTA N° 189; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 28.883.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 290/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7847/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar pago de compra de juguetes por el Día de Reyes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) con destino a solventar 1° parte del pago de compra de juguetes por el Día de Reyes, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 291/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2025

VISTO:

El "Programa PLAN DE FORTALECIMIENTO A LA CULTURA COMUNITARIA DEL INSTITUTO CULTURAL", y;

CONSIDERANDO:

Que se llevaron a cabo eventos durante el mes de diciembre del año 2024 en la ciudad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el “Programa PLAN DE FORTALECIMIENTO A LA CULTURA COMUNITARIA DEL INSTITUTO CULTURAL”, que se llevó a cabo durante el mes de diciembre del año 2024 en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 292/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2025

VISTO:

La realización de las ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2025, que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la ESCUELA ABIERTA DE VERANO MUNICIPAL 2025, que se llevara a cabo en todos los natatorios municipales del distrito.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 293/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2929/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria Mayores Contribuyentes, realizada el día 7 de enero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2929/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria Mayores Contribuyentes, realizada el día 7 de enero de 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 294/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2930/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria Mayores Contribuyentes, realizada el día 7 de enero de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2930/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria Mayores Contribuyentes, realizada el día 7 de enero de 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 295/25

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 296/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes DICIEMBRE del año 2024.-

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 297/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2024.-

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º-cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 298/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 299/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA N° 363; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 300/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 301/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 302/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 303/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **VAZQUEZ RUBEN ALBERTO**, DNI N° 30.948.844, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de TRES ALGARROBOS, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **VAZQUEZ RUBEN ALBERTO**, DNI N° 30.948.844, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 304/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI N° 40.347.876, Legajo Personal N° 2910, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de COLONIA SERE, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI N° 40.347.876, Legajo Personal N° 2910, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Colonia Sere, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 305/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **COSTA MATHIAS DANILO**, DNI N° 37.783.608, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de CURARU, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **COSTA MATHIAS DANILO**, DNI N° 37.783.608, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-07-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 306/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BENITEZ LUIS ARIEL**, DNI N° 37.344.300, Legajo Personal N° 3107, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de TIMOTE, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **BENITEZ LUIS ARIEL**, DNI N° 37.344.300, Legajo Personal N° 3107, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Timote, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 307/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GONCALVES DA COSTA LIMA JOAQUIN**, DNI N° 38.041.275, Legajo Personal N° 3108, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **GONCALVES DA COSTA LIMA JOAQUIN**, DNI N° 38.041.275, Legajo Personal N° 3108, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 308/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **POBLETE MARCOS ANTONIO**, DNI N° 30.018.495, Legajo Personal N° 2328, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **POBLETE MARCOS ANTONIO**, DNI N° 30.018.495, Legajo Personal N° 2328, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.119.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 309/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, DNI N° 41.717.019, Legajo Personal N° 3004, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, Legajo Personal N° 3004, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **21-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 310/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MULLER ARIEL ADRIAN**, DNI N° 18.510.169, para desarrollar tareas administrativas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sr. **MULLER ARIEL ADRIAN**, DNI N° 18.510.169, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 311/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, DNI N° 37.344.369, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, DNI N° 37.344.369, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 312/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La necesidad de tener un recurso propio para cada ingreso, y así, optimizar su contabilización, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos afectados;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Pavimento 32 Viviendas

Cordón Cuneta Curaru

32 Viviendas

Pavimento Barrio Italia – Bicentenario

32 Viviendas_Servicios

Componentes Materiales

11 Viviendas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 313/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 314/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Documento Nacional de Identidad N° 36.753.803, Legajo Personal N° 2379, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Enero de 2025 y hasta el día 30 de Junio de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Documento Nacional de Identidad N° 36.753.803, Legajo Personal N° 2379, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 1**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 315/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la

extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 316/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 317/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2025

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Noviembre de 2024.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Diciembre de 2024.

Inasistencias - Mes de NOVIEMBRE 2024		
Decreto N° 317 / 2025		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	3
2266	BUSTOS CECILIA	11
3012	SANCHEZ ESTEBAN	5
3024	RAMIREZ CAMILA BELEN	1
2823	NIETO MARIA EMILIA	19
1512	GONZALEZ JORGE	15
2263	LUDUEÑA MATIAS	19
2294	GARCÍA ANDREA RAQUEL	1
2356	HERRERA JOSE IVAN	3

2920	MIGUELES ROMAN	2
3176	RODRIGUEZ ERICA YANINA	2
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	3
2772	UTRERA ANTONELLA	23
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	19
2997	FONTAO VALENTIN	4
2688	MANSILLA GONZALO AGUSTÍN	1
1494	ARMAS ALCIDES	4
3037	ARANDA JAVIER LEONARDO	2
2773	HERNANDEZ MARTIN	2
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	2
2183	NICOSIA LEANDRO RODRIGO	3
2291	PEREZ JUAN IGNACIO	3
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	1
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	1
2721	GONZALEZ JUAN IGNACIO	1
2975	ROMERO MARIA LUJAN	23

Decreto N° 318/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **TOLEDO PALOMA**, D.N.I N° 45.886.109, Legajo Personal N° 3198, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Compras municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **TOLEDO PALOMA**, D.N.I N° 45.886.109, Legajo Personal N° 3198, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 319/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7852/2025, el cual tiene por objeto licitar la “COLOCACION CIELORRASO E INSTALACION ELECTRICA, SUM Club Los Once Colonia Seré” con destino a Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, para la “COLOCACION CIELORRASO E INSTALACION ELECTRICA, SUM Club Los Once Colonia Seré” con destino a Colonia Seré.

ARTICULO 2°: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 1/2025.

ARTICULO 3°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 DE ENERO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web

Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 320/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La realización del acto de la Licitación Privada N°07/2024 – Decreto N° 3560/2024 que se tramita por Expediente N° 4020-7834/24, efectuado para la “ADQUISICION DE UN AUTO,TERCER LLAMADO” con destino a Carlos Tejedor; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las ofertas presentadas en tiempo y forma, no son admisibles ni convenientes a los intereses municipales;

Que por lo antes mencionado se considera no adjudicar las ofertas presentadas;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la LICITACION PRIVADA N°7/2024 establecido en el Decreto N° 3560/2024, para la “ADQUISICION DE UN AUTO,TERCER LLAMADO” con destino a Carlos Tejedor, debido a que se considera No adjudicar las ofertas presentadas por no ser admisibles ni convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 321/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHANGAZO TATIANA AYELEN**, D.N.I N° 39.289.440, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHANGAZO TATIANA AYELEN**, D.N.I N° 39.289.440, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 322/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, para desarrollar tareas varias, en el Hospital Justino Horacio Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, retroactivo al día 15 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias en el hospital Justino Horacio Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a Sábados, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 323/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **TOLEDO PALOMA**, DNI N° 45.886.109, Legajo Personal N° 3198 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 20 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **TOLEDO PALOMA**, DNI N° 45.886.109, Legajo Personal N° 3198 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110103000-01-04**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 324/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, Legajo Personal N° 1436, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 325/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, Legajo Personal N° 3215, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 326/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese al Agente Municipal Sr. MANSILLA LUCAS ALFREDO, Legajo Personal N° 2626, retroactivo al día 01 de Enero de 2025, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 327/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, NANCY MONICA D.N.I. 16.322.406; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales ya que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUDO, NANCY MONICA un beneficio social por la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales ya que requiere de la compañía de un acompañante terapéutico, debido a la pérdida de sus dos hijos y dos nietos en un accidente de tránsito.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 328/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7853/25; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VIENTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 21.191,53)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 329/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, análisis y honorarios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 227.707), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, análisis y honorarios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 330/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/01/2025

VISTO:

La designación de la Sra. **GONZALEZ NORA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1196, como Contadora Interina, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 15% del sueldo básico a partir del día 01 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 331/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOS CIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 332/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERRERA, GRISELDA ALICIA D.N.I.12.379.513 ENCUESTA N°87; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico Mapeo Cerebral que se realizara en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERRERA, GRISELDA ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico Mapeo Cerebral que se realizara en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 333/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, YESICA MARISOL D.N.I. 30.018.450 ENCUESTA N° 2179; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados a la ciudad de La Plata, donde concurrió con su hijo a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, YESICA MARISOL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS(\$ 79.300.-),como aporte del Municipio para solventar gastos de traslados a la ciudad de La Plata, donde concurrió con su hijo a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 334/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 30.613.697 ENCUESTA N° 520; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de fisiatra para su mujer en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de fisiatra para su mujer en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 335/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; ENCUESTA 634 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, para llevar a su hijo Milo Carreras a consulta cardiológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS(\$ 83.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, para llevar a su hijo Milo Carreras a consulta cardiológica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 336/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA N° 2066; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000.-) como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su esposo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 337/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en Psiquiatría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en Psiquiatría.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 338/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, FAUSTINO MARCELINO D.N.I. N° 37.032.531 ENCUESTA N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, FAUSTINO MARCELINO un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES (\$ 67.203.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 339/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2025

VISTO:

La realización de la "PEREGRINACION A SANTA INES 2025", que se llevará a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, la “PEREGRINACION A SANTA INES 2025”, que se llevara a cabo en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 340/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 341/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 342/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo

Personal N° 2825, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 343/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 344/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 345/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 346/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 347/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 348/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 202, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 351/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, Legajo N° 3059, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 352/25

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, Legajo Personal N° 3060, retroactivo al 01 de Enero 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 353/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, Legajo Personal N° 3061, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 354/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, Legajo Personal N° 3028, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 355/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, retroactivo al día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 356/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2137/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en usos de sus facultades decreta:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Enero de 2025 la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 42/100 (\$ 221.445,42) por día.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados retroactivo al día 1° de Enero de 2025 la suma de pesos

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 (\$ 261.718,42) por día.-

Artículo 3°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Enero de 2025, la suma de Pesos CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 71/100 (\$ 110.722,71).-

Artículo 4°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, retroactivo al día 1° de Enero de 2025, la suma de Pesos CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$ 130.915,30).-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 357/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2138/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar como remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora en la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 91/100 (\$ 29.516,91) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del 1° de Enero de 2025.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 358/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2139/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinar como remuneración del personal administrativo interviniente, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 11.352,66.-) por Junta realizada.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de Enero de 2025.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 359/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2140/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia Intensiva) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Enero de 2025 la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 263.176,77) por día.-

ARTÍCULO 2º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Enero de 2025 la suma de pesos TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 (\$ 309.619,73) por día.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 360/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2141/2024 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Producir un incremento al concepto de **PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS** a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1º de Enero del 2025 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$406.488,16).

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 361/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El Decreto 2142/2024 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de **GUARDIAS DE FARMACIA** para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 11.352,66) diarios, a partir al día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 362/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2143/2024 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1º de Enero de 2025 la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 33/100 (\$ 54.114,33) por día.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 363/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto 2144/2024, y;

-

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjese a partir del día 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 32.454,93), y la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 364/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2145/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los BIOQUIMICOS por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de BIOQUIMICOS en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 38.562,24) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 45.331,79) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de Enero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 365/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto 2146/2024, y;

-

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 32.454,93) para las guardias pasivas semanales y PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

-

Decreto N° 366/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El Decreto 2147/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$32.454,93) para los días lunes a viernes, y la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de Enero de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 367/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2148/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 38.564,87) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 45.331,79) para los días sábados, domingos y feriados, a partir del día 1º de Enero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 368/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2149/2024 y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$32.454,93) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 369/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2150/2024 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las Delegaciones, a partir del día 1° de Enero de 2025 la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 63/100 (\$ 45.410,63) por día de guardia.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 370/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2151/2024 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de primera a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de Enero de 2025 la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 63/100 (\$ 45.410,63) por semana.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de Enero de 2025 la suma de pesos VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 31/100 (\$ 22.705,31) por semana.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 371/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El decreto N° 2152/2024 y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir dichas guardias, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Enero del corriente año por el servicio de **GUARDIAS A LOS OBSTETRAS** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 49.636,34) para las guardias pasivas semanales y SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 60.988,99) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 372/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El Decreto 3600/2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de SERVICIO DE REHABILITACION a los profesionales Kinesiólogos que se encuentren prestando servicios en el Centro de Rehabilitación del municipio de Carlos Tejedor, un (1) día a la semana, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) mensuales.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de ENERO de 2025.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 373/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

El Decreto N° 2154 / 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia deben ser actualizados;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de Enero de 2025 en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE Y SIETE CON 34/100 por kilómetro recorrido (\$ 127.34)** en concepto de viáticos

ARTICULO 2°.- Establécese a partir del 1° de Enero de 2025 una asignación diaria de **PESOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 por kilómetro recorrido (\$ 83.73)** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3°.- Los traslados mencionados en el Artículo 1° y 2° que sean realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTICULO 4°.- Aquellos traslados que superen los 300 km se les pagara un viatico diario al chofer y a la enfermera que los realice.

ARTÍCULO 5°.- Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 158.239,58), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 7°.- Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 8°.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

CARLOS TEJEDOR									
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	TRES ALGARROBOS	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1004	962	144	144	92	608	944	302	542
MEDICOS	\$ 127,849.36	\$ 122,501.08	\$ 18,336.96	\$ 18,336.96	\$ 11,715.28	\$ 77,422.72	\$ 120,208.96	\$ 38,456.68	\$ 69,018.28
ENFERMERAS/OS	\$ 84,064.92	\$ 80,548.26	\$ 12,057.12	\$ 12,057.12	\$ 7,703.16	\$ 50,907.84	\$ 79,041.12	\$ 25,286.46	\$ 45,381.66
CHOFER AMB	\$ 84,064.92	\$ 80,548.26	\$ 12,057.12	\$ 12,057.12	\$ 7,703.16	\$ 50,907.84	\$ 79,041.12	\$ 25,286.46	\$ 45,381.66

MEDICOS FER / FINDE	\$ 153,419.23	\$ 147,001.30	\$ 22,004.35	\$ 22,004.35	\$ 14,058.34	\$ 92,907.26	\$ 144,250.75	\$ 46,148.02	\$ 82,821.94
CHOF-ENFER FER / FINDE	\$ 100,877.90	\$ 96,657.91	\$ 14,468.54	\$ 14,468.54	\$ 9,243.79	\$ 61,089.41	\$ 94,849.34	\$ 30,343.75	\$ 54,457.99

TRES ALGARROBOS									
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	CARLOS TEJEDOR	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1092	976	230	68.2	92	668	936	296	466
MEDICOS	\$ 139,055.28	\$ 124,283.84	\$ 29,288.20	\$ 8,684.59	\$ 11,715.28	\$ 85,063.12	\$ 119,190.24	\$ 37,692.64	\$ 59,340.44
ENFERMERAS/OS	\$ 91,433.16	\$ 81,720.48	\$ 19,257.90	\$ 5,710.39	\$ 7,703.16	\$ 55,931.64	\$ 78,371.28	\$ 24,784.08	\$ 39,018.18
CHOFER AMB	\$ 91,433.16	\$ 81,720.48	\$ 19,257.90	\$ 5,710.39	\$ 7,703.16	\$ 55,931.64	\$ 78,371.28	\$ 24,784.08	\$ 39,018.18
MEDICOS FER / FINDE	\$ 166,866.34	\$ 149,140.61	\$ 35,145.84	\$ 10,421.51	\$ 14,058.34	\$ 102,075.74	\$ 143,028.29	\$ 45,231.17	\$ 71,208.53
CHOF-ENFER FER / FINDE	\$ 109,719.79	\$ 98,064.58	\$ 23,109.48	\$ 6,852.46	\$ 9,243.79	\$ 67,117.97	\$ 94,045.54	\$ 29,740.90	\$ 46,821.82

Decreto N° 374/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Visto el Decreto 1265/2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los siguientes importes:

1. **AUXILIARES:** La suma mensual de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)
2. **TECNICOS:** La suma mensual de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)
3. **UNIVERSITARIOS:** La suma mensual de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00)
4. **LICENCIADOS:** La suma mensual de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de Enero de 2025.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 375/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan ecografías en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaría de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 1.309.152,99) mensuales con a partir del día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 376/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Radiología y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del día 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Radiólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 32.454,93), y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 377/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Instrumentación Quirúrgica y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del día 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Instrumentistas quirúrgicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 32.454,93), y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 38.367,77) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 378/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Hemoterapia y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Hemoterapia del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 31.156,76), y la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 08/100 (\$ 36.833,08) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°.- Fijase a partir del día 1° de Enero del corriente año, al médico encargado del Servicio de Hemoterapia la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 1.309.152,99) mensuales a partir del día 1° de Enero del corriente año.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 379/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Psicología y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Psicólogos/as del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 31.156,76), y la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 08/100 (\$ 36.833,08) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago del profesional médico que se encarga de Coordinar las Guardias Médicas en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaría de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Determinar como pago en concepto de COORDINADOR DE GUARDIAS MEDICAS la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) mensuales a partir del día 1° de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

VISTO:

Visto el decreto 2732/2024, y la necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan Partos en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaría de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Departamento Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de PARTOS la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) mensuales con a partir del día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 382/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENOS CINCO (\$ 18.505.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 383/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 384/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 875; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 385/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA RAQUEL D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 13.757,65.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 386/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **HOLGADO LICINA MARINA**, Legajo Personal N° 2509, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **HOLGADO LICINA MARINA**, Legajo Personal N° 2509, retroactivo al 01 de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 387/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARBA, ZULMA CRISTINA D.N.I.5.002.085 ENCUESTA N° 2328; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz de su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARBA, ZULMA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS(\$ 35.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 388/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I. 38.927.933; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un beneficio social por la suma de pesos CIENTOS MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 389/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, YAMILA D.N.I.41.717.007 ENCUESTA N° 147; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con endocrinóloga para su sobrino Alex en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUBIERA, YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL(\$ 80.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con endocrinóloga para su sobrino Alex en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 390/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **PONCE EDGARDO DANIEL**, DNI N° 26.234.261, Legajo Personal N° 1637 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 06 de Enero de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **PONCE EDGARDO DANIEL**, DNI N° 26.234.261, Legajo Personal N° 1637; Quien se desempeñaba como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORIA 5**, en la Jurisdicción **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 391/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GARCÍA CONRADO ALEJANDRO**, D.N.I N° 36.361.589, legajo personal N° 3201, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA CONRADO ALEJANDRO**, D.N.I N° 36.361.589, retroactivo al 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 392/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 640.000,00)**.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 393/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos, Sra. GLADYS ADRIEL, con la nota de fecha 28/05/2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la misma, la Agente Municipal: **SALAZAR GISELA PAOLA, Legajo Personal N° 2400**; ha incurrido en Faltas graves en el transcurso de su turno y fuera de él, en negligencia en el cumplimiento de sus tareas, falta de respeto a los superiores, iguales o al público y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase al agente municipal: **SALAZAR GISELA PAOLA, Legajo Personal N° 2400**, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de DIEZ (10) DÍAS, a partir del día 23 de Enero de 2025, por incurrir en una falta grave.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 394/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de JEFE DE LICENCIAS, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CAMPOS URSULA VANESA, DNI N° 36.753.859, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **JEFE DE LICENCIAS**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Srta. **CAMPOS URSULA VANESA**, DNI N° 36.753.859, Legajo Personal N° 2507, a partir del 01 de Enero de 2025, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal Srta. **CAMPOS URSULA VANESA** una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 43% de su sueldo básico.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que a la agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Administrativo - Categoría 8 de la Jurisdicción 1110107000-01-04 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 395/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7860/2025, el cual tiene por objeto licitar la "DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS" con destino a Tres Algarrobos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la "DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS" con destino a Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 2/2025.

ARTICULO 3°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 04 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 396/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7861/2025, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN AUTO" con destino a Carlos Tejedor,

y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, para la “ADQUISICION DE UN AUTO”, con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 3/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 04 DE FEBRERO DE 2025 a las 11:00 Hs. en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 397/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 139.409,34), con destino a solventar el pago de servicios de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 398/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 399/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una

compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 400/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 401/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 402/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 403/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º: La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 404/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7862/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar pago de Shows que participaran en el evento "Rock en el Galpón", que se realizara el día 15 de febrero del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedora;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) con destino a solventar pago de Shows que participaran en el evento "Rock en el Galpón", que se realizara el día 15 de febrero del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedora.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 405/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

El evento "ROCK EN EL GALPON", que se llevará a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 15 de febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, el evento "ROCK EN EL GALPON", que se llevara a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 15 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 406/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, TAMARA D.N.I. 44.929.004 ENCUESTA N° 1644; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, TAMARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL(\$ 48.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 407/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/01/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7864/25, de otorgar un subsidio Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de materiales para pintura de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.268.650) para solventar gastos de materiales para obra de pintura para dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 408/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, LAURA ITATI D.N.I.31.236.748 ENCUESTA N° 178; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, LAURA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 409/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LASCANO, MARIA NOE D.N.I. 42.454.641 ENCUESTA N° 846; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LASCANO, MARIA NOE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 410/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA N° 363; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL(\$ 160.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part.

Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 411/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 se traslade a la ciudad de OLAVARRIA, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a dicha ciudad para realizar la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 a la ciudad de Olavarría, donde realizara la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 412/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 413/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en planta temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 416/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar la Srta. **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N°: 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N° 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2025, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 417/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 418/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-08-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 419/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, legajo personal N° 3163, retroactivo al 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 420/25

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **IGLESIAS MANUELA**, DNI 43.454.690, legajo personal N° 3187, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS MANUELA**, DNI 43.454.690, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 421/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIMENEZ MICAELA NATALI**, DNI N° 43.664.190, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GINEMEZ MICAELA NATALI**, DNI N° 43.664.190, legajo personal N° 3189, retroactivo al 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 422/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. **PIROLA IRINA**, DNI N° 43.454.628, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PIROLA IRINA**, DNI N° 43.454.628, legajo personal N° 3069, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 206.974,66).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 423/25

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **FLORINES VICTORIA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 3010, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FLORINES VICTORIA**, Legajo Personal N° 3010, a partir del día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 211.262,74).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 424/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 425/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ PATRICIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 3000, para desarrollar tareas en la Lavandería del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MARTINEZ PATRICIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 3000, retroactivo al día 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 426/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, retroactivo al día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 427/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BENAVIDES CARLOS**, DNI N° 21.653.383, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDES CARLOS MARCELO**, DNI N° 21.653.383, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 715.201,40).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 428/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BENAVIDES GUSTAVO**, DNI N° 21.653.383, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BENAVIDES GUSTAVO**, DNI N° 21.653.383, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 715.201,40).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 429/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2025 a la agente municipal Sra. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 7 - Jurisdicción 1110108000-17-01** -régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 430/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2025 a la agente municipal Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo – Categoría Salarial 5 – Jurisdicción 1110108000-17-01** – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 431/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2025 al agente municipal Sr. **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios – Categoría Salarial 5 – Jurisdicción 1110108000-17-02** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 432/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **REGIS CLAUDIO ADRIAN**, Legajo Personal N° 1593, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2025 al agente municipal Sr. **REGIS CLAUDIO ADRIAN**, Legajo Personal N° 1593, quien pasará a revistar como **Personal Técnico – Categoría Salarial 8 – Jurisdicción 1110108000-17-01** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 433/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **FERRARI LUIS IGNACIO**, Legajo Personal N° 1782, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2024 al agente municipal Sr. **FERRARI LUIS IGNACIO**, Legajo Personal N° 1782, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-52-04** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 434/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERRERA, CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.829.912; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de tobillo en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERRERA, CARLOS ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$ 413.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de tobillo en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 435/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MIRTA D.N.I. 5.762.190 ENCUESTA N° 261; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de enfermería por tratamiento médico indicado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MIRTA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y DOS MIL(\$ 82.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de enfermería por tratamiento médico indicado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 436/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

“La Jornada de recepción de envases vacíos de fitosanitarios y concientización” en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se realiza de forma conjunta con “Campo Limpio”, el día miércoles 19 de febrero del corriente año en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público “La Jornada de recepción de envases vacíos de fitosanitarios y concientización” en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor, el día miércoles 19 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 437/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUSTET EZEQUIEL LUJAN**, DNI N° 23.240.036, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUSTET EZEQUIEL LUJAN**, DNI N° 23.240.036, a partir del día 01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 438/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SILVIA TERESA D.N.I. 4.554.121 ENCUESTA N° 1295; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para realizar una platea en su patio por un hundimiento del pozo ciego que corría riesgo de derrumbe;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SILVIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para realizar una platea en su patio por un hundimiento del pozo ciego que corría riesgo de derrumbe.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 439/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS(\$ 35.866.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 440/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARMEN LIDIA D.N.I. 13.459.588 ENCUESTA N° 1053; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARMEN LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 184.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 441/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALONSO, CANDELARIA D.N.I. 45.293.456 ENCUESTA N° 285; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALONSO, CANDELARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 442/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2025

VISTO:

La Obra pública denominada "PAVIMENTACION CARLOS TEJEDOR, BARRIO NESTOR KIRCHNER 2º ETAPA, segundo llamado";

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 2405/2022 de fecha 12 de julio de 2022 se llamó a Licitación Pública n° 12/2022 para la "PAVIMENTACION CARLOS TEJEDOR, BARRIO NESTOR KIRCHNER 2º ETAPA, segundo llamado"

Que la misma fue adjudicada mediante Decreto N° 3434/2022 de fecha de 24 de octubre de 2022 a la oferta presentada por la Empresa HORMIGONERA VILLEGAS S.A.

Que en fecha 24 de octubre de 2022 se suscribió el pertinente Contrato de Obra Pública con la firma antes mencionada.

Que la fuente de financiación de dicha obra Pública se encontraba en cabeza del Ejecutivo Nacional.

Que en virtud a los retrasos en los desembolsos económicos por parte del Ejecutivo Nacional sumado al incremento desmedido y picos inflacionarios y demás sucesos acaecidos en nuestra economía (inflación, devaluación, variación de precios, etc.) quebrantaron el equilibrio económico -financiero del contrato, la equivalencia de las prestaciones, la intangibilidad del precio contractual, destruyendo por donde se lo mire con todo el equilibrio de la relación contractual.

Que en ese contexto, los mayores costos, aumentos desmedidos de materiales, mano de obra y/o cuanto servicio y/o bienes y/o material humano se necesite para llevar a cabo la Obra, resulta en la actualidad irrealizable;

Que tal disparidad ha hecho de imposible cumplimiento el contrato, tornándose inconciliables las diferencias ente la letra del pliego y su cumplimiento debido a lo antes expresado.

Que en ese sentido se destaca que a la luz del análisis global del mismo y sus desavenencias, los incumplimientos o la falta de ejecución de la obra pueden ser entendidos como no graves en el orden técnico-operativo ya que de las constancias de las actuaciones no surgen que revistan gravedad suficiente que puedan a la fecha justificar plenamente una rescisión por culpa de la contratista.

Que por su parte se advierte que el hecho de que la obra no se concrete ha incidido en la satisfacción del interés de la comunidad que no es otro que contar con obras públicas concretadas y liberadas a su uso que satisfaga al público en general.

Que por lo expuesto, se ha tornado irreversible resultando imposible avanzar en este ámbito administrativo las acciones tendientes a la culminación de la obra objeto del Contrato de Obra Pública referida a la Licitación Pública N° 12/22, todo lo cual lleva a considerar conveniente para el interés público la conclusión del referido contrato y la activación de la misma a través de los mecanismos pertinentes.

Que conforme los antecedentes con que se cuentan no pueden cargarse a la contratista la responsabilidad en el hecho en cuestión, de allí que resulte procedente la rescisión por mutuo acuerdo.

Que a su vez en el caso resulta relevante lo manifestado por la empresa Hormigonera Villegas en varias reuniones mantenidas con este Ejecutivo propiciando la rescisión del contrato de mutuo acuerdo y desistir de reclamos administrativos y judiciales con causa directa o indirecta en la Contratación de Obra Pública referente a la Licitación Pública N° 12/22.

Que en tal orden de ideas y atento al interés público afectado en esta contratación para la concreción de la presente obra siendo éste de utilidad pública y que por su esencia representa y resulta de vital importancia su culminación.

Que conforme a lo expresado en los considerandos precedentes cabe destacar que es patente el interés público involucrado en resolver y concretar esta obra por el carácter público que está en juego, de tal modo que una cuestión de interés general quede al arbitrio de las partes implicadas, debiendo por lo tanto ser resuelta.

Que asimismo la voluntad de las partes, formadora del vínculo contractual tiene la potestad no solo de modificar sus cláusulas, sino, como en el presente caso, de finalizar el mismo.

Que en ese orden la extinción del contrato por rescisión por mutuo acuerdo es una especie del género “rescisión sin culpa” o bien asimilable a tal;

Por ello,

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Procédase a suscribir la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato de Obra Pública referente a la Licitación Pública N° 12/2022 suscripto con la Empresa HORMIGONERA VILLEGAS SA para la realización de la obra de “PAVIMENTACION CARLOS TEJEDOR, BARRIO NESTOR KIRCHNER 2° ETAPA, segundo llamado” en fecha 24 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, Regístrese.

Decreto N° 443/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2025

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. María Rosa Zanetti, DNI: 22.829.939, que tramita por expediente Administrativo N° 4020-7869/2025, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 Y, Parcela 13. Partida Inmobiliaria N°: 10.195; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 Y, Parcela 13. Partida Inmobiliaria N°: 10.195; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. María Rosa Zanetti, DNI: 22.829.939.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 444/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

VISTO:

El Expediente N° 4020-7870/2025, el cual tiene por objeto licitar la "PAVIMENTACION CARLOS TEJEDOR, BARRIO N.KIRCHNER 2° ETAPA", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Publica N° 1/2025, para la "PAVIMENTACION CARLOS TEJEDOR, BARRIO N.KIRCHNER 2° ETAPA.

ARTICULO 2°: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 1/2025.

ARTICULO 3°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

VISTO:

"La Marcha Federal por el Orgullo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 01 de febrero se realizaran actividades en el marco de la intervención en adhesión a la Marcha Federal por el

Orgullo;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público "LA MARCHA FEDERAL POR EL ORGULLO", que se llevara a cabo el día 1 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 2º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 447/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/01/2025

VISTO:

El evento "VIVI TEJEDOR FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES", que se llevará a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 01 de febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el evento "VIVI TEJEDOR FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES", que se llevara a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor el día 01 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 448/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RAMOS, SONIA MABEL D.N.I. 24.271.037 ENCUESTA N° 52; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos para su hija Milagros Reynoso;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMOS, SONIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos para su hija Milagros Reynoso.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 449/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/01/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 se traslade a la ciudad de OLAVARRIA, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a dicha ciudad para realizar la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio AC 008 AY y Carretón con Dominio SBO-6260;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 a la ciudad de Olavarría, donde realizara la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio AC 008 AY y Carretón con Dominio SBO-6260.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 450/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/01/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, LUDMILA GABRIELA D.N.I. 43.664.166 ENCUESTA N° 267; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos derivados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, LUDMILA GABRIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos derivados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.